

SANTIAGO, 28 OCT 2015

Resolución Exenta (P) N° 6800/4286

Vistos:

- A. Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 “Ley de Transparencia”, respecto a la obligación de los órganos de la Administración del Estado, a publicar en la planilla de “Actos y Resoluciones sobre terceros”, todos los actos que afecten los intereses de terceros.
- B. La Circular JEMGE OTIPE (P) N° 6800/1645 de 29 ABR 2015, que dispone actualizar actos y resoluciones con efecto sobre terceros y remitir planilla.

Considerando:

- La Directiva de actividades anuales del CJE 2015.
- La orden de Comando que crea el Sistema Histórico y Cultural del Ejército.

Resuelvo:

Autorizar la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ejército de Chile y la Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar (CCDPHM), con el fin principal de brindarse cooperación y ayuda mutua en la conservación, desarrollo y difusión del patrimonio histórico y militar, tradiciones y virtudes civiles-militares propias de la idiosincrasia nacional, mediante el mutuo acuerdo en la generación, proposición, desarrollo y ejecución de proyectos culturales, históricos y patrimoniales

Anótese, comuníquese, archívese.



MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DCHEE ✓
2. DETLE (C.I.)
3. JEMGE DAI IV (Archivo) ↓
3 Ejs. 1 Hja.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

EJÉRCITO DE CHILE

Y

CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR

=====

EN SANTIAGO DE CHILE, a 15 días del mes de octubre de 2015, entre el **EJÉRCITO DE CHILE** RUT N° 61.101.036-2, representada por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, **General de División MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS**, RUN N° 6.064.016-5, ambos domiciliados en Avenida Blanco Encalada N° 1.724 comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “**la Institución**”; y la **CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR**., RUT N° 65.205.950-3, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don ROBERTO ARANCIBIA CLAVEL, Chileno, Historiador, casado, cédula nacional de identidad N° 5.326.918-4, domiciliado para estos fines en Avenida Blanco Encalada N° 1.550, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente “**la Corporación**”, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: NATURALEZA Y MISIÓN ENTIDADES CONTRATANTES.

El Ejército de Chile, como institución integrante de las Fuerzas Armadas, tiene por misión constitucional la defensa de la patria y la seguridad nacional, correspondiéndole además, por mandato del Decreto Supremo N° 272 de 1982, contribuir a la preservación del patrimonio histórico, las tradiciones y las virtudes civiles-militares propias de la idiosincrasia nacional, en el contexto de preservación, fomento y difusión de las raíces, valores, costumbres y tradiciones de la identidad nacional que constituyen la historia patria; para cuyo cumplimiento ha implementado el “Sistema Cultural, Histórico y Extensión del Ejército”, bajo la responsabilidad del Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

La Corporación, por su parte, en su condición de persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es la de conservar y difundir el patrimonio histórico y militar del país, es una entidad autónoma e independiente, que obedece a las directrices de sus estatutos y responde a los lineamientos de su directorio, contemplando dentro de sus objetivos el apoyar al Ejército de Chile en la generación y desarrollo de proyectos tendientes a la creación, mantención, desarrollo, extensión, conservación y difusión del patrimonio histórico militar.

SEGUNDO: FINES DEL CONVENIO.-

En función de sus respectivas naturalezas y objetivos, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con el fin principal de brindarse cooperación y ayuda mutua en la conservación, desarrollo y difusión del patrimonio histórico y militar, tradiciones y virtudes civiles-militares propias de la idiosincrasia nacional, mediante el mutuo acuerdo en la generación, proposición, desarrollo y ejecución de proyectos culturales, históricos y patrimoniales. Para tales efectos podrán:

- a) Desarrollar proyectos en conjunto, dentro del contexto de la Ley de Donaciones Culturales, u otras modalidades de concursos para la obtención de recursos, concretándose obras que vayan en beneficio directo de la conservación y difusión del patrimonio histórico y militar.
- b) Materializar, para cada **iniciativa o proyecto**, una alianza que **permita y haga posible**, por una parte,
 - a la Corporación**; la obtención de los fondos por la vía de la Ley de Donaciones Culturales, u otros tipos de fondos, para desarrollar proyectos que pongan en valor y concurren en beneficio directo de la consolidación y difusión del patrimonio histórico y militar,
 - al Ejército de Chile**, la concreción de obras que sirven a los objetivos patrimoniales de la institución y las tradiciones y virtudes civiles-militares propias de la idiosincrasia nacional, mediante el apoyo a la gestión del proyecto, con algunos medios humanos y/o materiales, según sea la naturaleza de cada proyecto y las capacidades institucionales.
- c) Materializar dicha alianza y acto de colaboración recíproca, según se detalla en los proyectos de anexo al presente convenio, definiéndose de forma particular el tipo de acción conjunta requerida.

TERCERO: ACUERDOS ESPECÍFICOS.-

El presente instrumento establece de modo general las condiciones que harán factible la colaboración mutua entre ambas partes, para el logro de sus objetivos patrimoniales. Pero el detalle de su implementación efectiva en cada proyecto, se contemplará en el anexo "Compromiso de las partes para cada proyecto específico", formando parte integral de este convenio marco.

CUARTO: COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN.-

Para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior y de conformidad con la normativa legal vigente, la Corporación se compromete a apoyar y desarrollar proyectos y actividades que concurren en beneficio de la conservación y difusión del patrimonio histórico y militar.

La Corporación, podrá aceptar la petición del Ejército para desarrollar un determinado proyecto, que sirva a los fines institucionales y que cumpla con los requisitos que se exige para la Corporación del Patrimonio Histórico y Militar, el cual normalmente se encuadrará en el contexto de la Ley de Donaciones Culturales.

La Corporación conforme a sus intereses y objetivos patrimoniales, podrá, cuando las características del proyecto así lo requieran, solicitar al Ejército el apoyo de medios humanos y/o materiales para el desarrollo de una determinada especialidad o actividad, garantizando de esta manera la viabilidad y éxito de la iniciativa.

QUINTO: COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN.

La institución, cada vez que requiera la ayuda de la Corporación del Patrimonio Histórico y Militar, para poder materializar una obra o iniciativa patrimonial, podrá solicitar el desarrollo de un proyecto específico, el cual normalmente se encuadrará en el contexto de la Ley de Donaciones Culturales, debiendo en dicho caso, ser aprobado por el Comité Calificador de Donaciones Culturales.

La Institución, previo acuerdo de las partes, se compromete a cooperar y apoyar a la Corporación en el desarrollo y la gestión de los proyectos, con medios humanos y/o materiales, según corresponda, conforme a la naturaleza de cada iniciativa y conforme a sus propias disponibilidades. La

institución además, se compromete a participar en actividades organizadas por la Corporación, cuando lo estime conveniente para el éxito del proyecto y la proyección de su imagen institucional.

La institución, conforme a sus intereses y objetivos históricos culturales, podrá aceptar la solicitud de la Corporación para apoyar un determinado proyecto.

SEXTO: VALIDEZ HISTÓRICA DE LOS ANTECEDENTES

Todo antecedente o material histórico que se requiera para los proyectos desarrollados en conjunto por ambas organizaciones, requerirá de un acuerdo de las partes, en el que tendrá participación directa el Departamento Cultural, Histórico y de Extensión del Ejército, y quien deberá aprobar el texto histórico definitivo.

SÉPTIMO: USO LOGOTIPO OFICIAL DE AMBAS ORGANIZACIONES.

Conforme sea la característica del proyecto, y previo acuerdo de las partes, se podrá hacer uso extensivo del logotipo oficial de ambas organizaciones, como una acción de difusión de su imagen corporativa.

OCTAVO: DIFUSIÓN DE LA LABOR DE AMBAS INTITUCIONES EN EL DESARROLLO DE CADA PROYECTO.

Según corresponda al tipo de proyecto, cada organización deberá reconocer tanto en la difusión interna como externa, la labor desarrollada por la contraparte, velando en forma exhaustiva por la difusión y promoción de la imagen corporativa de ambas organizaciones, sea esta por medios escritos, audiovisuales y/o redes sociales, Asimismo se deberá dar cumplimiento estricto a la difusión que obedezca a la retribución cultural, estipulada por ley, especialmente para la etapa de puesta en marcha y funcionamiento de cada proyecto.

NOVENO: RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Ambas partes estarán exentas de responsabilidad civil por daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose que ello corresponderá a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad,

que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la suspensión o paralización de actividades materia de este convenio por alguna o ambas partes. En caso de concurrir alguno de tales eventos, las partes revisarán de común acuerdo el estado de avance de las actividades, trabajos o proyectos culturales, para establecer las bases de su terminación anticipada.

DÉCIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las partes convienen que los proyectos culturales desarrollados en conjunto, que involucren aspectos relacionados con derechos de autor y propiedad intelectual, deberán ceñirse de modo estricto a las disposiciones legales que regulan estas actividades.

Cuando existan aportes directos del Ejército de Chile, se tendrá especial cuidado, si correspondiere, de materializar la cesión de los derechos morales y patrimoniales al Fisco-Ejército de Chile.

Ambas partes podrán utilizar en sus labores académicas, educativas y fines propios los resultados obtenidos de los proyectos culturales objeto del presente instrumento, siempre respetando la normativa que involucra, entre otros aspectos, la retribución cultural, establecida en la Ley de Donaciones Culturales.

UNDÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes elevan al carácter de esencial la obligación que tendrán ellas y el personal de planta o contratado que participe en estos proyectos, cuando la naturaleza del proyecto así lo exija, de mantener estricta reserva y confidencialidad de todos los asuntos, materias y documentos que conozcan con ocasión del desarrollo y ejecución de los mismos.

DUODÉCIMO TERCERO: VIGENCIA DEL CONVENIO.-

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de su aprobación por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, quedando sin efecto a esa misma data cualquier otro convenio de similar naturaleza suscrito entre las partes.

DÉCIMO TERCERO: TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN.-

Las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, en su totalidad o en alguna de sus partes, dando aviso por escrito a su contraparte, con una anticipación mínima de treinta días; sin perjuicio de identificar los trabajos pendientes a la fecha y se convenga por escrito la mantención de los mismos hasta su total conclusión.

Con todo, el presente convenio podrá rescindirse sin forma de juicio, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones o compromisos contraídos por cada una de las partes.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIOS.-

Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia competentes.

La personería del General de División Miguel Muñoz Farías, consta del Decreto Supremo (G) N° 31, de 10 ENE 2014, en el que consta su nombramiento como Jefe del Estado Mayor General del Ejército, en relación con la Orden Comando CJE CGO I/b (P) N° 8060/2360, de 16 DIC 2014; mientras que la personería de don Roberto Arancibia Clavel para representar a "La Corporación", consta en escritura pública otorgada con fecha 22 de abril, del año dos mil catorce en la Notaria N°38, de Don Gonzalo de la Cuadra Fabres, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO QUINTO: NÚMERO DE EJEMPLARES.-

El presente convenio se suscribe en CUATRO ejemplares de idéntica data y tenor, quedando dos en poder de cada parte.

DÉCIMO SEXTO: PROYECTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONVENIO.

Anexo al presente convenio marco y como parte integral de éste, se detalla un listado de los proyectos del presente convenio. Estos proyectos a medida que se desarrollen y concluyan serán reemplazados por las nuevas iniciativas que acuerden las partes, todo en el contexto del presente convenio marco.

DÉCIMO SÉPTIMO: COMPROMISO DE LAS PARTES PARA CADA PROYECTO

Anexo al presente convenio marco y como parte integral de éste, se detallan para cada proyecto, los compromisos adquiridos por las partes para el logro de la sinergia que haga realidad el éxito de cada una de las iniciativas, cuyo objeto final es el de conservar y difundir el patrimonio histórico y militar del país.



Pp. Estado Mayor General del Ejército de Chile
GDD MIGUEL A. MUÑOZ FARIÁS
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Pp. Corporación del Patrimonio Histórico y Militar
GDD ROBERTO ARANCIBIA CLAVEL
Vicepresidente Ejecutivo

LISTADO DE PROYECTOS Y SUS OBJETIVOS

NOMBRE	OBJETO
Ruta Histórica del Ejército de Los Andes*	<p>Poner en valor la Batalla de Chacabuco, como uno de los hitos trascendentes que evocan la aproximación a la Batalla del Ejército de Los Andes, a través de la Cordillera de los Andes, durante el período de la Reconquista española.</p> <p>Esta Batalla, hecho bélico definitorio para la independencia de nuestro país, se encuentra próxima cumplir un bicentenario (12 de febrero de 2017) constituyendo el hito principal y la primera etapa del proyecto patrimonial Puesta en valor de la Ruta de los Andes. La iniciativa centra sus esfuerzos en la zona de batalla y sectores adyacentes, en donde destacan 4 lugares principales</p>
Mirador Santuario Nacional de Maipú	<p>Crear en el mirador del Santuario un centro de visitantes que plantee tres ámbitos independientes pero interrelacionados cronológica y secuencialmente:</p> <p>El primero, relativo a la Batalla de Maipú y consolidación de la Independencia de Chile. El segundo, alusivo a la Virgen del Carmen, como Patrona del Ejército de los Andes y Patrona Generala de las Armas chilenas. El tercero, dirigido a la transformación de templo votivo a Santuario Nacional Mariano y Popular, marcando los grandes hitos de su historia, relación con la comunidad y evolución arquitectónica.</p>
Película Combate de la Concepción	<p>Este proyecto consiste en desarrollar un film cuyo tema central es el Combate de la Concepción, del director de cine Sr. Elías Llanos. El CJE lo derivó hacia esta Corporación para materializar su presentación al CNCA, todo lo cual se hizo rápida y expeditamente, siendo aprobado por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, desarrollándose actualmente la etapa de preproducción junto a las entrevistas y solicitudes a los potenciales donantes. El costo del filme se aproxima a los 1700 millones de pesos.</p>
Recuperación Ruta Histórica Campaña de Tarapacá	<p>Este proyecto solicitado por la VI DE., y patrocinado por el Ejército, busca recuperar y poner en valor los hitos de Pisagua, Dolores, Cerro San Francisco, Quebrada de Tarapacá, Agua Santa (Pampa Germania), y la Casa Museo Ex Oficina Salitrera Peña Grande</p>
Reconstrucción Casa del Libertador Bernardo O'Higgins en las Canteras.	<p>Reconstruir la casa de Libertador en la que fuera la Hacienda San José de las Canteras, comuna de Quilleco, en el sitio en que actualmente se encuentra el histórico castaño plantado por O'Higgins, lugar donde se encontraba la casa original, que fuera destruida por tropas realistas.</p>

Puesta en valor del Patrimonio del Regimiento de CBL. N° 1 “Granaderos” Quillota.	Elaborar un Plan maestro, que establezca las directrices y marco teórico de diseño, para la puesta en valor del Patrimonio del Regimiento. (Colecciones del Museo de Caballería, Coches, Casona San Isidro, Parques y Plazas).
-Juego interactivo “Grandes campañas de la Guerra del Pacifico”	Consiste en la un video de carácter educativo para ser entregado en diferentes colegios del país. Este proyecto representa una oportunidad para inculcar los objetivos del Ejército en la juventud a través de un medio que le es natural y atractivo.
-“La mujer chilena en la guerra, abnegación y Valor”.	Consiste en una exposición itinerante a lo largo del país que muestra la participación de la mujer chilena en las principales hechos bélicos de nuestra historia patria.. Lo anterior, basado en los excelentes resultados obtenidos en la anterior exposición denominada Los Niños Héroes, una historia no contada”, que recorrió Chile durante 2013 y 2014, con un total 34.000 visitas. Incluye Independencia nacional, continua con la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, y sigue con la Guerra del Pacifico.
Parque del Encuentro “Morro de Arica” *	Este proyecto forma parte del Plan Regional para el Desarrollo de Zonas Extremas, para la Región de Arica y Parinacota. Participan mediante un esfuerzo integrado la Intendencia Regional, Gobernación de Arica, Ejército, la CPHM, Seremías de Vivienda y Urbanismo, OOPP., Desarrollo Social, Municipalidad de Arica, SERNATUR y el SERVIU, este último como organismo mandante. Su objetivo es poner en valor y proteger la zona patrimonial declarada monumento histórico por el Consejo de Monumentos nacionales (CMN) y la zona considerada en el Plan Regulador de Arica, como Zona Monumento Nacional en el Morro de Arica. En síntesis, protege y rescata el Patrimonio Histórico del Ejército de Chile y cuenta con un circuito turístico y patrimonial, que mejorará la oferta de esparcimiento y turismo para nacionales y extranjeros.
Biblioteca Escuela Militar Tte Alberto Blest Gana	El proyecto se encuentra prácticamente concluido, habiéndose efectuado recientemente la entrega a la Escuela Militar. El costo aproximado de la obra bordeó los 800 millones de pesos, obtenidos por la Corporación del Patrimonio Histórico y Militar, en el marco de la Ley de Donaciones Culturales. La obra intervino una superficie de 2.300 mts ² , distribuidos como sigue: Planta 1er piso; oficinas, salones abiertos de lectura, salas cerradas de lectura, hemerotecas, oficinas administrativas, accesos a público en general y accesos a cadetes escuela militar, auditorium y baños. Planta 2° Piso: un cubo de cristal suspendido donde se ubicará la

	<p>mediateca con 28 cubículos, también 11 salas de estudio cerradas. Planta Subterránea; salas de catalogamiento y bodegas de Full Space para almacenaje. Lo anterior permite aumentar en un 200% su actual capacidad de 300, usuarios como también, una administración moderna de más de 60.000 volúmenes.</p>
<p>Mausoleo Veteranos del 79 en el cementerio de Concepción. -Restauración de la tumba del Gral. José María de la Cruz P.</p>	<p>Dada la situación de abandono y destrucción en la que se encontraba el mausoleo de los Veteranos del 79 en el Cementerio General de Concepción, la Corporación Municipal SEMCO en alianza con la CPHM inició el desarrollo de un proyecto de restauración del memorial para ponerlo en valor y a la altura de la dignidad de sus héroes.</p> <p>El panteón data de 1912 y estaba originalmente constituido por 3 galerías subterráneas, las que por efectos del terremoto de 1960 se derrumbaron de forma irreparable cayendo un piso sobre otro, después de lo cual no hubo otra solución que la de rellenar el lugar y sellarlo.</p> <p>Sobre su losa, en 1964, se construyó el actual memorial, que es el que se acaba de reinaugar después de 60 años, pues se encontraba en un estado deplorable.</p> <p>El nuevo memorial fue inaugurado en diciembre de 2014 y el Vicepresidente Ejecutivo destacó entre sus palabras lo expresado por el estadista y presidente argentino Nicolás de Avellaneda: "Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden las conciencias de sus destinos, y aquellos que se apoyan en sus tumbas gloriosas, mejor ven el porvenir</p> <p>El Mausoleo del General José María de la Cruz Prieto, es una obra de bella arquitectura, que data de 1879. En ella descansan los restos del héroe que destacara en las Campañas de la Independencia y la Guerra contra la Confederación Perú Bolivia, un hijo pródigo de Concepción.</p> <p>Este mausoleo se encontraba en un estado crítico y a punto del derrumbe, para lo cual se llevó a cabo un trabajo de restauración de alta calidad que lo volvió a su estado original. En este caso la corporación apoyó el trabajo realizado por SEMCO, organismo cultural dependiente del municipio penquista que se ha abocado a la recuperación y restauración de una serie de obras de arte que engalanan el bello camposanto.</p>
<p>Mejoramiento de la Sala Histórica y Cripta del Regimiento de Infantería N° 2 Maipo.</p>	<p>Mejora la infraestructura y material didáctico de la sala histórica del Regimiento 'Maipo' y la cripta del héroe patronímico, TCL Eleuterio Ramírez Molina, para enseñar, a través de ellas, la historia del Ejército de Chile en las instalaciones de dicha Unidad, arraigada por más de cien años en el cerro Playa Ancha, además, recrear una posición de Artillería en terrenos correspondientes al Fuerte Ciudadela.</p>

**Concurso:
“Rescatando el
patrimonio de las
unidades del Ejército”**

Este proyecto permite que el personal de la institución valore la importancia que reviste nuestro patrimonio histórico y militar, asumiendo cada unidad o repartición, la posibilidad de desarrollar un proyecto patrimonial, con recursos aportados por la Corporación del Patrimonio Histórico y Militar, por la vía del concurso. Los proyectos deben apuntar a cualquier tema que diga relación con dicho contexto, pudiendo tratarse de mejoramiento de salas históricas, armas, carruajes, monumentos, mausoleos y tumbas militares, relacionados con sus instalaciones o ámbito guarnicional.

COMPROMISO DE LAS PARTES PARA CADA PROYECTO ESPECÍFICO	
NOMBRE	
Ruta Histórica del Ejército de Los Andes.	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la obtención de recursos en el ámbito de la Ley de Donaciones Culturales y/u otras alternativas de financiamiento, contemplando la Ruta de los Andes en su totalidad, pero específicamente para la etapa de Ejecución del Hito Chacabuco, por un monto que asciende a \$ 971.554.255 2. Gestionar y desarrollar el proyecto en la totalidad de su ciclo de vida. Para lo cual la Corporación ya realizó la etapa de Diseño, por un costo de \$ 10.000.000 obtenidos en el marco de la Ley, lo que permite direccionar el proyecto en su ejecución, con miras a que concluya antes de febrero de 2017. 3. Mantener la validez de los patrocinios obtenidos por parte de los embajadores de España y Argentina en Chile y de Chile en dichos países, respecto del apoyo internacional otorgado a esta iniciativa. 4. Validar, manteniendo vigente el Convenio firmado con la Municipalidad de Colina, para enfrentar esta obra como socios en una alianza que garantice la sustentabilidad del proyecto. <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una sala dedicada al Ejército de Los Andes y cruce del macizo, conforme a la guía técnica e histórica de la CPHM y el DCHEE, en los museos de la Escuela de Montaña y del Regimiento Yungay. 2. Que los respectivos mandos gestionen acuerdos con las municipalidades, para instalar la señalética de carreteras, tras la orientación necesaria de orientación y aproximación a cada museo. 3. Que la BOE, previa coordinación con la Municipalidad de Colina, participe en el control de mantenimiento de los monumentos de los sitios históricos de la Batalla de Chacabuco, en especial una vez construido el centro de informaciones en el Hito del Monumento a la Batalla. 4. Cooperar dentro de sus capacidades, en la obtención de los apoyos estatales que el proyecto pueda requerir para la materialización de la Ruta Histórica. 5. Cofinanciar la edición del libro "<i>1817. Desde Mendoza a Chacabuco</i>" en conjunto con la Universidad Bernardo O'Higgins, a fin de que sea publicado en marzo de 2017. 6. Participar con efectivos y medios militares cada vez que corresponda una actividad de conmemoración histórica 7. Cooperar a la difusión de la obra por medio de la realización de actividades de extensión y de carácter cultural. 8. Cooperar a difundir y promocionar el museo de sitio y centro de informaciones en el Hito del Monumento a la Batalla.

<p>Mirador Santuario Nacional de Maipú</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la obtención de recursos en el ámbito de la Ley de Donaciones Culturales y/u otras alternativas de financiamiento, contemplando la etapa de Ejecución del Proyecto del Mirador del Santuario Nacional de Maipú, por un monto de \$219.288.287. La Corporación ya materializó para este proyecto su etapa de "Diseño", por un costo de \$ 7.000.000, después de lo cual, se dimensionó de forma precisa la etapa siguiente, de Ejecución. 2. Editar un libro relativo a la Batalla y al Templo (Santuario) de Maipú. <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cooperar a la Corporación con antecedentes de archivo e historiografía para la publicación de un libro relativo a la Batalla y a la evolución del Templo Votivo, que se pretende lanzar con ocasión del bicentenario. 2. Que la Escuela de Suboficiales participe, organizando actividades en conjunto con la CPHM y la Dirección del Santuario, para dar vida y difundir la obra.
<p>Película Combate de la Concepción</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptar la solicitud del Ejército y desarrollar el proyecto, postulándolo al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el contexto de la Ley de Donaciones Culturales, gestionando la obtención de \$1.677.000.000 para la producción del filme, obteniéndose a la fecha una parte de los recursos iniciales para la etapa del Pre guion. 2. Velar por la rigurosidad histórica como un modo de enriquecer el argumento del filme. <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar con los recursos humanos y materiales para la realización de la película conforme a un listado de necesidades entregadas al Ejército, dirigido principalmente a la facilitación del terreno en Colina para montar el pueblo de la Concepción, caballares, personal de extras, elementos históricos de la época y otros. 2. Generar instancias con potenciales donantes, para la obtención de recursos. 3. Disponer que el Departamento Comunicacional del Ejército canalice el apoyo institucional a la presente iniciativa. 4. Que el DCHEE proporcione la asesoría histórica que le sea solicitada para beneficio del argumento del filme.
<p>Recuperación Ruta Histórica Campaña de Tarapacá</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptar la solicitud del Ejército de desarrollar el proyecto, gestionando la obtención de recursos en el ámbito de la Ley de Donaciones Culturales, contemplando la Ruta Histórica de la Campaña de Tarapacá en su totalidad por medio de la ejecución sucesiva de los diferentes hitos que la conforman, hasta por un monto de \$ 1.113.883.165.

	<p>2. Gestionar y desarrollar el proyecto en la totalidad de su ciclo de vida, tomando en cuenta los hitos que la conforman. Para lo cual la Corporación ya realizó la etapa de Diseño y de Ejecución de los Hitos correspondientes al Museo Histórico de Tarapacá y al Hito conmemorativo de la Batalla de Dolores, recientemente inaugurado, y el diseño de aquellos que aún quedan por ejecutar, como lo son el de la Batalla de Tarapacá (Mirador del Alto de la Quebrada y Quebrada de Tarapacá), el Combate de Agua Santa o Pampa Germania, el del Cerro de San Francisco y finalmente el del Asalto y Toma de Pisagua (Playa Blanca y Poste del Telégrafo en Alto Hospicio)</p> <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar a través de la VI DE, con los respectivos municipios, el control y mantenimiento de los hitos de la Ruta Histórica. 2. Gestionar a través de la VI DE, que la Intendencia de la Región de Tarapacá elabore e instale a su costo, la Señalética caminera correspondiente para cada hito. 3. Participar con efectivos y medios militares cada vez que corresponda una actividad de conmemoración histórica 4. Cooperar a la difusión de la Ruta Histórica y sus hitos, por medio de la realización de actividades de extensión y de carácter cultural.
<p>Reconstrucción Casa de Bernardo O'Higgins en las Canteras.</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar y desarrollar el proyecto en la totalidad de su ciclo de vida, tomando en cuenta especialmente la sustentabilidad del proyecto, garantizando de este modo un mecanismo de administración que permanezca en el tiempo. Para este efecto la entidad se compromete a gestionar la obtención de recursos equivalentes a \$ 962.000.000 en el marco de la Ley de Donaciones Culturales. Cabe hacer presente que la etapa de Diseño de este proyecto ya fue realizada por esta organización con un costo de \$30.000.000. 2. Crear y organizar una Fundación que asegure la permanencia de la obra en el tiempo, proponiendo sus estatutos y miembros componentes, con el objeto de que el proyecto origine una vida propia y autosustentable. <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el directorio de la Fundación "Las Canteras", designando al Comandante del Regimiento N° 17 "Los Ángeles" como miembro del Directorio de esta Fundación. 2. Participar con efectivos y medios militares cada vez que corresponda una actividad de conmemoración histórica 3. Cooperar a la difusión de la obra por medio de la realización de actividades de extensión y de carácter cultural. 4. Cooperar a difundir y promocionar el museo y centro cultural

<p>Puesta en valor del Patrimonio del Regimiento de CBL. N° 1 "Granaderos" Quillota.</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptar la solicitud del Ejército de desarrollar el proyecto, gestionando la obtención de recursos en el ámbito de la Ley de Donaciones Culturales. 2. Cooperar en la elaboración del formulario a presentar en el Consejo Nacional de la Cultura y una vez aprobado por dicho organismo gubernamental, obtener los fondos para la etapa de diseño. 3. Prever para una próxima instancia la continuación del proyecto en todo lo que corresponda a la etapa de Ejecución del proyecto. <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que una vez concluida la obra el Regimiento Granaderos se hará responsable de su mantención y/administración, con énfasis en el cumplimiento a la Ley en lo que respecta a la Retribución Cultural, especialmente en lo atinente a accesos de público y horarios. 2. Que la unidad responsable, considerará dentro de su gestión presupuestaria el mayor gasto que pudiera significar la administración y mantención de la puesta en valor del patrimonio histórico y militar perteneciente a la Unidad.
<p>Juego interactivo "Grandes Campañas de la Guerra del Pacifico".</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la obtención de recursos en el ámbito de la Ley de Donaciones Culturales, contemplando la etapa de Ejecución del Proyecto. <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez concluido el proyecto, divulgar a su personal que se puede acceder al juego en Internet descargándolo en forma gratuita desde el sitio WEB de la Corporación. 2. Efectuar en conjunto con la Corporación una ceremonia de lanzamiento del Juego, considerando además una aplicación práctica con algún colegio de la región metropolitana, para destacar su valor a nivel nacional. 3. Enseñar el juego interactivo a su contingente, en coordinación con la Corporación, destacando su valor didáctico, para beneficio cultural de todos los miembros de la institución.
<p>Proyecto, "La mujer chilena en la guerra, abnegación y Valor".</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar y desarrollar el proyecto en el contexto de la Ley Donaciones Culturales, por un monto de \$ 80.000.000, considerando una exposición itinerante en las siguientes ciudades: Santiago, Arica, Iquique Antofagasta Calama Coquimbo, Valparaíso, Punta Arenas, Coihaique, Osorno, Los Ángeles y Rancagua <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar instancias con potenciales donantes, para la obtención de recursos. 2. Que cuando la muestra se realice en una determinada ciudad, la

	<p>Guarnición militar correspondiente, colabore a través de RRPP en la elaboración de las invitaciones para la inauguración del evento.</p> <p>3. Apoyar con algunos medios humanos y materiales en el montaje y durante la exhibición de la muestra en la ciudad.</p>
<p>Parque del Encuentro "Morro de Arica".</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <p>1. Desenvolverse como una Consultora en condiciones de apoyar y ayudar a la CGEA en todos aquellos requerimientos y asesorías que le sean necesarios, para cada etapa del proyecto.</p> <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <p>1. Considerar a esta Corporación como una consultora dispuesta a colaborar en cada etapa del proyecto, especialmente en el área arquitectónica, museológica y museográfica.</p>
<p>Biblioteca Escuela Militar "Tte. Alberto Blest Gana"</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <p>1. La obtención de los recursos por medio de donaciones de privados y otras, en el marco de la ley de Donaciones Culturales, correspondientes \$ 795.386.580 (Valor que incluye \$220.000.000 aportados por Banco BCI, en forma directa a la Biblioteca de la Escuela Militar)</p> <p>2. Gestionar y desarrollar el proyecto durante todo su ciclo de vida.</p> <p>3. Como ente beneficiario del proyecto ante el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a responder a dicho organismo nacional en el cumplimiento que deberá dar el Ejército y en específico la Escuela Militar, a las disposiciones exigidas en cuanto a retribución cultural.</p> <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <p>Dar cumplimiento a la normativa que regula la retribución cultural establecida por la Ley de Donaciones Culturales, especialmente en lo que se refiere a horarios y acceso directo de público civil, a la Biblioteca del Instituto.</p>
<p>-Mausoleo Veteranos del 79 en el cementerio de Concepción. -Restauración de la tumba del Gral. José María de la Cruz P.</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <p>1. Establecer una alianza con la Corporación Municipal de la Municipalidad de Concepción para recuperar, restaurar y/o reconstruir las tumbas militares del camposanto de la ciudad.</p> <p>2. Obtener los recursos financieros para dicha obra y aportarlos a la puesta en valor del panteón de los Veteranos del 79 y la tumba mausoleo del héroe General José María de la Cruz P.</p> <p>3. Hacer extensiva estas tareas a todos los mausoleos y tumbas militares que existen en el país y que puedan encontrarse deterioradas o en condiciones no acordes a la dignidad de aquellos que rindieron la vida por su patria y que urge mantener viva en la memoria ciudadana, como actitud de reconocimiento a las glorias y el honor del Ejército de Chile.</p>

	<p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que para las tumbas militares ya restauradas del Cementerio General de Concepción, se efectúe una labor de apoyo en coordinación con la municipalidad de Concepción, tendiente a mantenerlas en buen estado. 2. Analizar la situación de las tumbas, mausoleos y criptas militares ubicadas en los cementerios y otros lugares del país, para ver la factibilidad de instrumentar una acción efectiva de presencia y preocupación institucional, por la memoria de sus héroes.
<p>Mejoramiento de la Sala Histórica y Cripta del Regimiento de Infantería N° 2 Maipo”.</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el proyecto de recuperación del Patrimonio Histórico y Militar de esta Unidad, ante el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el marco de la Ley de Donaciones Culturales. 2. Considerar en este proyecto la continuación de la reparación y restauración de la Cripta del héroe Cdte. Eleuterio Ramírez. (Esta Corporación ya gestionó un aporte de \$ 3.000.000, empleado durante el presente año para tal efecto. 3. Considerar además la habilitación y puesta en valor de una Sala Histórica de la Unidad y la recreación de una posición de artillería del siglo XIX. <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el Comandante del Regimiento Maipo, presente en la etapa de “Perfil” el proyecto precitado, con el objeto que la Corporación lo postule al Comité Calificador de Donaciones Culturales. 2. Conforme a la naturaleza del proyecto y según corresponda dar cumplimiento a la normativa que regula la retribución cultural establecida por la Ley de Donaciones Culturales.
<p>Concurso Patrimonial de las Unidades</p>	<p><u>La Corporación se compromete a:</u></p> <p>Organizar bienalmente un concurso patrimonial para participación de las unidades y reparticiones del Ejército, interesadas en rescatar y conservar su patrimonio militar, entregando premios en dinero, que posibiliten el rescate integral del patrimonio de las unidades ganadoras.</p> <p><u>El Ejército se compromete a:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir a nivel institucional las bases del Concurso con el objeto de motivar la participación de las diferentes unidades. 2. Difundir las ceremonias de inauguración de las obras, una vez concluidos los proyectos patrimoniales. 3. Motivar a los miembros del Ejército a integrarse como colaboradores de esta Corporación, pues gracias al pequeño aporte que cada uno hace, se logra que dichos recursos retornen a la institución, focalizándose en la ejecución de obras concretas, a través de los premios de este Concurso Patrimonial.



CCDPHM Y EJÉRCITO FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN BENEFICIO DE PROYECTOS PATRIMONIALES

Con el objeto de unificar los esfuerzos de la Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar (CCDPHM) y del Ejército, en pos de proyectos patrimoniales, se firmó un convenio marco de colaboración.

El acuerdo fue firmado por el CJE (S), GDD Miguel Muñoz F., y el Vicepresidente Ejecutivo de la CCDPHM, GDD Roberto Arancibia C., y el documento considera los roles que deben desplegar ambas organizaciones, para los proyectos en desarrollo y aquellos que se incorporen en el futuro.

A la fecha estos son los siguientes:

- Recuperación de la Ruta Histórica de la Campaña de Tarapacá.
- Puesta en Valor de la Ruta Histórica del Ejército de Los Andes.
- Mirador del Santuario Nacional de Maipú.
- Proyecto cinematográfico “Combate de la Concepción”.
- Restauración del Patrimonio Histórico y Militar del RI Nº 2 “Maipo”.
- Juego Interactivo las Grandes Campañas Terrestres de la Guerra del Pacífico.
- Libro Batalla de Maipú y el Santuario Nacional.
- Libro “Análisis de Batalla de la Gesta Victoriosa de Chacabuco”.
- Reconstrucción Casa del Libertador O’Higgins en las Canteras.
- Puesta en valor del patrimonio cultural de la Ex Hacienda San Isidro de Quillota, etapa de diseño.

En la cita estuvieron presentes, además, el CGP, GDD Luis Chamorro H.; el representante del Ejército ante la Corporación, CRL Claudio Toledo G.; el Jefe del Departamento Cultural, Histórico y de Extensión del Ejército, CRL Gabriel Rivera V.; el Jefe del proyecto “Recuperación de la Ruta Histórica de la Campaña de Tarapacá” y “Puesta en Valor de la Ruta Histórica del Ejército de Los Andes”, GDB José Gaete P.

(LAS UACs, CDOs Y ARs RETRANSMITIRÁN EL PRESENTE BOLETÍN A SUS UNIDADES DEPENDIENTES QUE NO CUENTEN CON INTRANET)

DISTRIBUCIÓN:
PLAN A-1

